INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN
PARCIAL____TOTAL___X__ No. __11__

Bello (Antioquia), 12 de diciembre de 2024.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Ingrid Jiseel Calderón Pineda Identificación:1.030.545.515 Nacionalidad: colombiana Dirección: Av. 14 # 53 -30 Teléfono:3138273964 E-mail: jiseel88@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. RODRIGUEZ PEREZ JORGE HUMBERTO Cargo: SUBOFICIAL JEFE DE TRATAMIENTO EJEBE Resolución de Nombramiento: 048 del 08 de febrero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	033- CENAC MEDELLIN – 2024 Fecha de suscripción: 08 de febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101108966 Aseguradora: Seguros del Estado Fecha oficio aprobación:12 de febrero de 2024 Aprobado por: TC. ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA
5. CRP	No. CRP: 53524 Fecha expedición: 13 DE FEBRERO DE 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 16 Valor: $41.800.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 31 diciembre de 2024.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA – CPAMS - EJEBE

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. 2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército Nacional. 3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Centros de Reclusión Militar. 4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de Tratamiento Penitenciario del CPMAS. 5. Realizar Diagnósticos, determinar necesidades y problemáticas psicosociales, y diseñar planes y programas psicosociales de fortalecimiento familiar, en atención a la población Privada de la Libertad, con el propósito de realizar un análisis detallado de estas problemáticas identificadas y de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas supervisadas por la DICER. 6. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otros material informativo o educativo de programas de apoyo psicosocial dirigido a la población privada de la Libertad. 7. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan o faciliten la inclusión de la población objeto, en proyectos y actividades productivas que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal. 8. En coordinación con el área de tratamiento penitenciario, realizar seguimiento mensual de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en el CPAMS. 9. Actualizar mensualmente la base de datos de la población privada de la Libertad y sus familias o su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas. 10. Establecer un cronograma anual de actividades a ejecutar en la CPAMS 11. Realizar seguimiento y control al Personal Privado de la Libertad que se encuentra en programas o planes educativos, así como también tener una base de datos actualizada de este personal. 12. Apoyar las actividades especiales que por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de las familias del personal Privado de la Libertad. 13. Realizar orientación y atención psicosocial a la población Privada de la Libertad. 14. Realizar capacitaciones y atenciones psicosociales en los pabellones de la CPAMS, así como visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS. 15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, y demás requerimientos que realiza la población Privada de la Libertad del CPAMS. 16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los Privados de la Libertad o las familias de este personal que pertenece a la CPAMS. 17. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Analizar el contexto, los problemas, necesidades y situaciones que viven las familias con el fin de establecer las estrategias que minimicen las problemáticas, con el fin de asesorar sobre el diseño de campañas de prevención y promoción. 18. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Formular los proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la Población Privada de la Libertad y sus familias de la CPAMS, que generen la construcción de un marco de intervención, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida de este personal. 19. Realizar seguimientos trimestrales desde su área al 100% de la población privada de la libertad y mensualmente a los casos especiales y personal con tratamiento por psiquiatría.

CPAMS-EJEBE

	20. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario. 21. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional. 22. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario. 23. Llevar de manera organizada y actualizada el archivo y gestión documental de su proceso. 24. Desarrollar matrices de información requerida por el área de tratamiento penitenciario. 25. Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejercito a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual. 26. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DICER. 27. Actualizar mensualmente las bases de datos de la Población Privada de la Libertad y sus familias. 28. Gestionar las citas médicas requeridas por el personal privado de la Libertad. 29. Realizar seguimiento y control permanente al personal Privado de la Libertad con antecedentes de enfermedad mental y que se encuentren en tratamiento por la especialidad médica de psiquiatría. 30. Responder por los diferentes plazos y requerimientos ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. 31. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución. 32. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar. 33. Garantizar la disponibilidad de tiempo suficiente para la ejecución del presente contrato. 34. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc son propiedad de la Institución. 35. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II. 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN – CPAMS/EJEBE, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales

CPAMS-EJEBE

	ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes. 5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes seguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025). 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. 7. Teniendo en cuenta que dentro de la información que va a estar a su cargo corresponde al MINISTERIO DE DEFENSA, el contratista se compromete a salvaguardar el mismo puesto que se considera INFORMACIÓN DE CARÁCTER PUBLICA RESERVADA 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por el CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda. 10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN. 11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE 13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 15. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 17. El objeto contractual se prestará en la ciudad de la Unidad, en caso de requerirse algún desplazamiento, la Unidad beneficiaria le reconocerá los gastos de viaje. En este último caso deben estar previamente planeados por la unidad y autorizados por el competente. 18. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 19. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN - CPAMS/EJEBE ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	1/12/2024 AL 31/12/2024

CPAMS-EJEBE

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.

HORARIO	DIAS	OBSERVACIÓN
8:30 am a 5:30 pm	LUNES A VIERNES	Durante este horario desarrolla las actividades de atención integral y tratamiento penitenciario
7:00 am a 1:00 pm	SÁBADOS	Asiste de acuerdo a programación de actividades de plan padrino o según las necesidades.

2. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército Nacional.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Capacitación de inducción	Se realizó en el mes de febrero con el fin de conocer los procesos de atención integral y tratamiento penitenciario que lidera el establecimiento.

3. Previa coordinación con el supervisor del contrato, asistir y participar en las actividades y reuniones que se requieran por parte del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Centros de Reclusión Militar.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reunión interna	Semanalmente se llevan a cabo reuniones en cabeza del Suboficial de la sección, donde se estipulan acuerdos y actividades a desarrollar.

4. Previa coordinación con el supervisor del contrato, participar en mesas de trabajo que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, la cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario de Tratamiento Penitenciario del CPMAS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reuniones de trabajo	20 de noviembre de 2024 se lleva a cabo reunión de planeación de actividades para la vigencia del 2025. Al corte del informe presentado no se han desarrollado.

5. Realizar Diagnósticos, determinar necesidades y problemáticas psicosociales, y diseñar planes y programas psicosociales de fortalecimiento familiar, en atención a la población Privada de la Libertad, con el propósito de realizar un análisis detallado de estas problemáticas identificadas y de acuerdo con el panorama de familia y reporte estadístico de morbilidad, para con ello diseñar y desarrollar campañas de promoción y prevención con actividades específicas supervisadas por la DICER.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Diagnóstico de necesidades	Realización de la Matriz en Excel planeación vigencia 2025

6. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos,

CPAMS-EJEBE

boletines, juegos, vídeos, entre otros material informativo o educativo de programas de apoyo psicosocial dirigido a la población privada de la Libertad.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Piezas graficas informativas	Diseño un volante con información del área educativa para publicar en la cartelera fin de socializar información de la clausura del curso de peluquería canina.

7. Identificar redes de apoyo, públicas y privadas, que permitan o faciliten la inclusión de la población objeto, en proyectos y actividades productivas que estén estructurados por diferentes entidades a nivel nacional, departamental y municipal.

N°	ACTIVACIÓN REDES DE APOYO	DOCUMENTO
1	Redes de apoyo, públicas y privadas	Al corte de este informe no se realizaron redes de apoyo públicas y privadas.

8. En coordinación con el área de tratamiento penitenciario, realizar seguimiento mensual de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en el CPAMS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Material Educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención	Durante el mes se realizó el acompañamiento a la Población Privada de la libertad, interesados en acceder al beneficio educativo proporcionado por la ESING. De igual forma, se realiza seguimiento y acompañamiento al personal matriculado en la UMNG mediante el programa SABER PARA SERVIR y SABER PARA SERVIR FAMILIAS.

9. Actualizar mensualmente la base de datos de la población privada de la Libertad y sus familias o su núcleo familiar, estableciendo las variables específicas que permitan la caracterización de la población objeto, a fin de obtener información en tiempo real en la ejecución de las campañas de promoción y prevención y activación de redes de apoyo internas y externas.

N°	BASE DE DATOS	OBSERVACIÓN
1	Sábana de educación	Los días jueves de cada semana se realiza actualización de la información de la PPL vinculados en procesos de formación profesional, en formato Excel y se remite mediante correo electrónico a la DICER.

10. Establecer un cronograma anual de actividades a ejecutar en la CPAMS

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Cronograma de actividades	Se está dando cumplimiento a las actividades estipuladas por la DICER las cuales se deben cumplir durante la vigencia del 2024. Al corte de este informe se ha desarrollado a cabalidad actividades de atención integral y Tratamiento Penitenciario, además se han llevado a cabo actividades de plan padrino tales como: Encuentro de parejas, semana santa, día del

CPAMS EJEBE

		niño, día de la madre, día del padre, día contra la violencia del adulto mayor, conmemoración del nacimiento de Nelson Mandela, Festival de cometas, Día internacional de los pueblos indígenas, Día internacional de las personas con discapacidad auditiva, Día del amor y la amistad, Dia de la raza, Actividad de la interculturalidad y la Multicularidad, Celebración del Día Dulce, Conmemoración día internacional de la discapacidad y celebración de los cumpleaños del mes.

11. Realizar seguimiento y control al Personal Privado de la Libertad que se encuentra en programas o planes educativos, así como también tener una base de datos actualizada de este personal.

N°	ACOMPAÑAMIENTO PROCESO DE FORMACIÓN	No. ACTA
1	VALIDACIÓN DE BACHILLERATO - CUVIC	2024291014140356 25 de noviembre 2024
2	TÉCNICO LABORAL MENTENIMIENTO DE REDES - API	Realizo el acompañamiento educativo los días sábados a las 09:45 horas. remite mediante correo electrónico el enlace de Google Meet proporcionado por la Academia Politécnica Interactiva – API a los dos PPL que se encuentran adelantando dicho proceso formativo; no obstante, no se efectúa registro de asistencia por parte de la CPAMS ya que el control y seguimiento se lleva a cabo directamente con la institución educativa.

12. Apoyar las actividades especiales que, por necesidad, naturaleza y misión de la Dirección de Centros de Reclusión Militar, requiera en cuanto a la participación, intervención o asesoría del profesional para apoyar la atención de las familias del personal Privado de la Libertad.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Acompañamiento procesos de Formación Educativa	Seguimiento telefónico a los familiares del personal Privado de la Libertad que se encuentran realizando el proceso para beneficiarse del programa SABAER PARA SERVIR FAMILIAS

13. Realizar orientación y atención psicosocial a la población Privada de la Libertad.

N°	ACOMPAÑAMIENTO	NU PPL
1	Seguimiento Educativo	1220991
2	Seguimiento Educativo	1223091
3	Seguimiento Educativo	1086461
4	Seguimiento Educativo	1086460
5	Seguimiento Educativo	1044523
6	Seguimiento Educativo	1188166
7	Seguimiento Educativo	889344
8	Seguimiento Educativo	1088099
9	Seguimiento Educativo	1137131
10	Seguimiento Educativo	434705

14. Realizar capacitaciones y atenciones psicosociales en los pabellones de la CPAMS, así como visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial y demás actividades que requiera la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS.

CPAMS-EJEBE

N°	ACTIVIDAD	SISIPEC
1	Programa Preparación para la Libertad	662313 fecha 26 noviembre de 2024

15. Apoyar en dar respuestas a las PQR, derechos de petición, y demás requerimientos que realiza la población Privada de la Libertad del CPAMS.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Acciones constitucionales	Se realizan a necesidad de acuerdo a solicitudes, al corte de este informe no se han tenido PQR requeridas por la PPL.

16. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los Privados de la Libertad o las familias de este personal que pertenece a la CPAMS.

N°	ACOMPAÑAMIENTO	NU PPL
1	Seguimiento Educativo	1220991
2	Seguimiento Educativo	1223091
3	Seguimiento Educativo	1086461
4	Seguimiento Educativo	1086460
5	Seguimiento Educativo	1044523
6	Seguimiento Educativo	1188166
7	Seguimiento Educativo	889344
8	Seguimiento Educativo	1088099
9	Seguimiento Educativo	1137131
10	Seguimiento Educativo	434705

17. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Analizar el contexto, los problemas, necesidades y situaciones que viven las familias con el fin de establecer las estrategias que minimicen las problemáticas, con el fin de asesorar sobre el diseño de campañas de prevención y promoción.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Campañas de prevención y promoción	Las profesionales efectuaron las ultimas actividades para dar cierre a la campaña DICER por la vida con actividades realizadas por el equipo interdisciplinario del área de atención y tratamiento.

18. Previa coordinación con el supervisor del contrato, Formular los proyectos de investigación que permitan identificar las necesidades de la Población Privada de la Libertad y sus familias de la CPAMS, que generen la construcción de un marco de intervención, con el fin de desarrollar estrategias que orienten al mejoramiento de la calidad de vida de este personal.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Investigación	Durante este mes no se efectuaron mesas de trabajo interinstitucional.

19. Realizar seguimientos trimestrales desde su área al 100% de la población privada de la libertad y mensualmente a los casos especiales y personal con tratamiento por psiquiatría.

REGISTRO SISIPEC	ATENCIÓN

CPAMS-EJEBE

OMITIDO	Dentro de las actividades asignadas en el mes no me correspondía efectuar seguimiento a este personal

20. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reunión junta de patios	Se realizan a necesidad, al corte del informe presentad no se efectuaron reuniones.
2	Comité de Disciplina	Se realizan a necesidad, al corte del informe presentad no se efectuaron reuniones.
3	Reunión Comité trabajo, estudio y enseñanza	Al corte del informe presentado no se ha desarrollado, se tiene proyectada reunión para el 18 de diciembre de 2024.

21. Estructurar estrategias que se generen desde la producción intelectual del profesional a través de entregables como: documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo de; así mismo, en coordinación con el área de comunicaciones estratégicas, realizar la difusión y distribución de este material para que por medio de los CEFAM lleguen a la población a nivel nacional.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Material Informativo	Diseño volante con información del área educativa para socializar beneficios académicos de la UMNG mediante el programa SABER PARA SERVIR y SABER PARA SERVIR FAMILIAS, para la actualización de las carteleras.

22. Participar en las diferentes mesas de trabajo y juntas de los diferentes cuerpos colegiados del área de Tratamiento penitenciario, que se requieran por parte de la Dirección de Centros de Reclusión Militar y CPAMS, los cuales estarán integradas por el equipo interdisciplinario.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Reunión junta de patios	Se realizan a necesidad, al corte del informe presentad no se efectuaron reuniones.
2	Comité de Disciplina	Se realizan a necesidad, al corte del informe presentad no se efectuaron reuniones.
3	Reunión Comité trabajo, estudio y enseñanza	Al corte del informe presentado no se ha desarrollado, se tiene proyectada reunión para el 18 de diciembre de 2024.

23. Llevar de manera organizada y actualizada el archivo y gestión documental de su proceso.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Gestión Documental	Realiza el inventario Documental conforme a la TRD de la CPAMS EJEBE de acuerdo a la directiva documental 01016 del 2016

24. Desarrollar matrices de información requerida por el área de tratamiento penitenciario.

CPAMS-EJEBE

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Matriz de Caracterización	Alimenta la base de datos del personal PPL de acuerdo al DRIVE

25. Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejercito a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Visita al pabellón BASPC No.5	No se realiza durante el mes, pero se está presta a realizar actividades de forma virtual.

26. En coordinación con el área de investigación, realizar seguimiento mensual y trimestral de la difusión del material educativo y ejecución de las campañas de promoción y prevención en cada uno de los CEFAM a nivel nacional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la DICER.

N°	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Actividades CEFAM	Se realiza coordinación para realizar un proceso de formación dirigido al personal privado de la libertad y sus familias para ejecutar en el mes de diciembre.

27. Actualizar mensualmente las bases de datos de la Población Privada de la Libertad y sus familias.

N°	BASE DE DTOS	OBSERVACIÓN
1	Matriz de caracterización	Realiza la actualización de información educativa de la PPL.

28. Gestionar las citas médicas requeridas por el personal privado de la Libertad.

N°	BASE DE DTOS	OBSERVACIÓN
1	Citas Medicas	No forma parte del comité de sanidad, no obstante, cuenta con la disposición de recepcionar verbalmente y orientar las solicitudes de la PPL.

29. Realizar seguimiento y control permanente al personal Privado de la Libertad con antecedentes de enfermedad mental y que se encuentren en tratamiento por la especialidad médica de psiquiatría.

N°	BASE DE DTOS	OBSERVACIÓN
1	Seguimiento y control Psiquiátricos	No le fueron asignados PPL con diagnostico psiquiátrico, no obstante, se les efectúa seguimiento y acompañamiento desde el proceso de educación.

30. Responder por los diferentes plazos y requerimientos ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.

CPAMSEJEBE

N°	PLAZOS	OBSERVACIÓN
1	Sabana de Educación DRIVE	Lo envía a la DICER los jueves de cada semana
2	Bitácora de cumpleaños	Lo envía a la DICER los 25 de cada mes

31. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc. son propiedad de la Institución.

N°	OBSERVACIÓN
1	Conforme a la instrucción dada por la CPAMS y su ética profesional

32. Tener la suficiente disponibilidad para desarrollar y aplicar cada uno de los planes y programas en tratamiento penitenciario, emanados u ordenados por la Dirección de centros de Reclusión Militar.

N°	OBSERVACIÓN
1	Cuenta con la disposición y se da cumplimiento a los Planes y Programas de tratamiento penitenciario conforme a las directrices emitidas por la DICER.

33. Garantizar la disponibilidad de tiempo suficiente para la ejecución del presente contrato.

N°	OBSERVACIÓN
1	Cumple a cabalidad los plazos conforme lo emanado por la DICER y el CPAMS

34. Manejo de la información de manera de acuerdo a normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc. son propiedad de la Institución.

N°	OBSERVACIÓN
1	Conforme a la instrucción dada por la CPAMS

35. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

Cumple con las siguientes obligaciones que fueron asignadas en el presente lapso al mes de agosto como apoyo al área de terapia ocupacional así:

N°	PLAZOS	ACTA
1	Inspecciones áreas ocupacionales, identificación de condiciones de seguridad.	2024291031773183 22 de noviembre de 2024
2	Pausas Activas	2024291014411596 03 de diciembre de 2024
3	Población Privado de la Libertad postulados beneficio educativo ESING	Al corte del informe presentado no se han realizado postulaciones a la PPL, sin embargo, se llevan de acuerdo a solicitudes presentadas.
4	Solicitud apoyo cumpleaños	Se realizó de manera interna en la CPASMS EJEBE por lo que no cuenta con radicado de ORFEO.

CPAMS-EJEBE

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>5</td><td>Informe de Comité de participación Trabajo, Estudio y Enseñanza TEE</td><td>Al corte del informe presentado no se ha llevado a cabo informe del comité TEE, se tiene proyectado realizar el 27 de diciembre de 2024.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>36. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $41.800.000,00
Valor autorizado a pagar: $3.800.000.00</td></tr>
<tr><td>37. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR PAGADO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>COLPENSIONES</td><td>243.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>190.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>ARL SURA</td><td>8.000</td></tr>
<tr><td>CAJA DE COMPENSACIÓN</td><td>CAFAM</td><td>30.400</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>471.600</td></tr>
</table>
* Pago aportes correspondiente al periodo 2024/12 planilla 9477563677 fecha de pago 2024/12/05.
</td></tr>
<tr><td>38. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</td></tr>
<tr><td>39. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __TOTAL_X_
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>40. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>41. CONCLUSIONES</td><td>La prestación de servicios se ejecutó sin novedad durante el contrato por la profesional, y se recibió a conformidad acorde con el objeto del contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bello 12 de diciembre de 2024.

SV RODRIGUEZ PEREZ JORGE HUMBERTO
SUBOFICIAL JEFE DE TRATAMIENTO EJEBE
SUPERVISOR contrato 033 CENACMED 2024
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO 048 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024

CAMS-EJEBE